

SESIONES ORDINARIAS
2019
ORDEN DEL DÍA N° 1817

Impreso el día 28 de noviembre de 2019
Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Gallardo**, Camila, consagrada campeona sudamericana en patín artístico, categoría especial, en el Torneo Internacional de Patinaje llevado a cabo entre los días 19 y 30 de abril de 2019 en Brasil. Expresión de beneplácito. **Llanos Massa**. (2.290-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Llanos Massa por el que se expresa beneplácito por la actuación de la deportista Camila Gallardo, consagrada campeona sudamericana de patín artístico, categoría especial, en el Torneo Internacional de Patinaje realizado en el mes de abril de 2019 en la República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Jorge E. Lacoste. – Josefina Mendoza. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la actuación de la deportista Camila Gallardo, quien se consagró campeona sudamericana en patín artístico, categoría especial, en el Torneo Internacional de Patinaje realizado del 19 al 30 de abril en Santa Catalina Joinville (Brasil).

Ana M. Llanos Massa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Llanos Massa por el que se expresa beneplácito por la actuación de la deportista Camila Gallardo, consagrada campeona sudamericana de patín artístico, categoría especial, en el Torneo Internacional de Patinaje realizado en el mes de abril de 2019 en la República Federativa del Brasil, luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Daniel Scioli.

* Art. 108 del Reglamento.